

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1975

NÚM. 257

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 6 de octubre de 1975 por la que se determina la cancelación del actual sistema de adjudicación de gas-oil agrícola y se precisa el nuevo de adquisición libre de gasóleos coloreados.

Ilustrísimo señor:

El Decreto 2204/1975, de 23 de agosto, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 19 de septiembre último, por el que se tipifican las características, calidades y condiciones de empleo de los combustibles y carburantes, establece en su artículo segundo la futura disponibilidad de los gasóleos de las clases A, B y C, cuyas especificaciones figuran, respectivamente, en los anexos IV, V y VI del mismo.

El artículo tercero de dicho texto legal concreta las prohibiciones de uso de gasóleos de las clases B y C, coloreados, y explícita o implícitamente, autoriza su empleo no contingentado en toda clase de tractores y máquinas agrícolas, así como en instalaciones agrarias y rurales, con los requisitos de inscripción que, en su caso, se especifican.

Por su parte, la Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de septiembre último, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día siguiente, establece para los combustibles indicados los precios de venta al público, por litro, de: 12,50 pesetas para el A, a granel, en estación de servicio o aparato surtidor; 6,50 pesetas para el B, a granel, en estación de servicio o aparato surtidor, y 6,25 pesetas para el C, en cisternas completas de 5.000 litros o más y en domicilio del usuario.

Las dos disposiciones citadas vienen a cancelar el actual sistema de adquisición de gas-oil por los agricultores —a precio único en surtidor, con compensación de diferencias por adjudicación de vales por este Ministerio— y

lo sustituyen por el propugnado por su Organización Sindical y con ampliación al máximo de las clases de máquinas e instalaciones agrarias que podrán consumir gasóleos coloreados a precios reducidos.

En consecuencia y habiendo determinado la Delegación del Gobierno en CAMPESA la fecha en que se iniciará la distribución de gasóleos de la clase B,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer y precisar:

Primero.—Dentro del área del Monopolio de Petróleos y a partir de 1 de noviembre próximo, podrán consumir gasóleo de la clase B, libremente adquirido:

a) Todos los tractores agrícolas y maquinaria agrícola autopropulsada, siempre que figuren inscritos en las Delegaciones Provinciales de este Ministerio.

b) Todas las máquinas agrícolas no autopropulsadas, así como cualquier calorífero, instalación o industria, agrario o rural.

Segundo.—En el área no sujeta al Monopolio, así como para el gasóleo de la clase C, se estará a lo que se previene, sobre fechas de futura distribución, en las disposiciones transitorias segunda y tercera del Decreto 2204/1975.

Tercero.—Tanto los servicios centrales como los provinciales de este Departamento se abstendrán de conceder cupo alguno ni vale compensatorio de gas-oil, correspondientes a los meses de noviembre próximo y sucesivos, en el área del Monopolio.

Cuarto.—Lo dispuesto en esta Orden no interfiere con las obligaciones de inscripción de tractores, máquinas, motores, instalaciones e industrias agrícolas, ganaderas y forestales, que se establecen en las vigentes disposiciones específicas en la materia, cuyos

límites de aplicación y requisitos de todo orden se mantienen inalterados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos, así como para divulgación directa entre los agricultores por las Delegaciones Provinciales de este Ministerio, en sus ámbitos respectivos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1975.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 260, del día 30 de octubre de 1975. 5600

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Información e Inspección Comercial, con fecha 5-9-75 en el expediente 411/75 del Registro General, correspondiente al 24.107 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas (100.000), D. Pío Moreno López, vecino de La Robla (León), con domicilio en carretera de Adanero a Gijón, Km. 349, por venta de piezas de automóviles a precio superior al legal.

Con fecha 3-10-75, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7.º del Decreto 3.052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Secretario General (ilegible). 5582

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

OFICINA CONVENIOS COLECTIVOS

Revisión Tabla Salarial Convenio Colectivo Sindical Provincial: **COMERCIO DE LA MADERA.**

Visto el expediente núm. 2 de la Oficina Provincial de Convenios Colectivos Sindicales, relativo al Convenio Colectivo Sindical Provincial **COMERCIO DE LA MADERA**, del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho, y,

RESULTANDO que en Resolución aprobatoria del Delegado Provincial de Trabajo de 30 de julio de 1974, es homologado el Convenio Colectivo Sindical Provincial: **COMERCIO DE LA MADERA**, publicándose en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia núm. 175, de fecha 5 de agosto de 1974.

RESULTANDO que de conformidad con lo que establece el art. 4.º del mencionado Convenio, dispone que transcurrido el primer año de su vigencia, se incrementará la Tabla salarial con la aplicación automática del índice de aumento del coste de la vida, correspondiente al período 1.º de agosto de 1974 a 1.º de agosto de 1975, y que fue el 17,5 %.

RESULTANDO que de acuerdo con la vigente Ley de Convenios Colectivos y disposiciones concordantes para su aplicación, y texto del Convenio, el día 5 de noviembre de 1975, se reunió la Comisión Paritaria del citado Convenio, para dar cumplimiento a lo determinado en el Resultando anterior, elaborando nueva Tabla Salarial que se adjunta.

CONSIDERANDO que esta Delegación Provincial de la Organización Sindical, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones vigentes de la negociación colectiva, es competente para dictar resolución aprobatoria del Acuerdo adoptado por unanimidad por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Sindical Provincial: **COMERCIO DE LA MADERA.**

ACUERDA: Primero.—Dictar resolución aprobatoria del Acuerdo adoptado por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Sindical Provincial: **COMERCIO DE LA MADERA.**

Segundo.—Que la nueva Tabla Salarial entrará en vigor a partir de 1.º de agosto de 1975, según establece el art. 4.º del texto del Convenio.

Tercero.—Comunicar esta Resolución a la Delegación Provincial de Trabajo y a la Comisión Paritaria del Convenio.

Cuarto.—Disponer la publicación de esta Resolución y Tabla Salarial en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de León.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en León, siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Delegado Sindical Provincial, Avelino Caballero Díaz.

ANEXO 1

TABLA DE SALARIOS PERTENECIENTE AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PROVINCIAL DEL SECTOR COMERCIO DE LA MADERA Y CORCHO Y CON EFECTOS DE 1.º DE AGOSTO DE 1975

CATEGORIAS PROFESIONALES	SUELDO
GRUPO I	
<i>Personal Técnico titulado y Técnico Mercantil no titulado</i>	
Titulado de grado superior	14.335
Titulado de grado medio	12.338
Ayudante Técnico Sanitario	11.750

Pesetas

Jefe de División	15.275
Jefe de Personal	12.925
Jefe de Compras	12.925
Jefe de Ventas	12.925
Encargado General	12.925
Jefe de Sucursal	12.338
Jefe de Almacén	12.338
Jefe de Grupo	11.750
Jefe de Sección	11.163
Encargado establecimientos, vendedor, comprador subastador	10.810
Intérprete	10.575

Personal Mercantil propiamente dicho

Viajante	10.575
Corredor de plaza	9.988
Dependiente de 25 años	9.870
Dependiente de 22 a 25 años	9.400
Dependiente mayor (10 % más que el mayor de 25 años)	8.578
Ayudante	3.290
Aprendices de 14 y 15 años	5.288
Aprendices de 16 y 17 años	5.288

Personal Técnico no titulado

Director	15.275
Jefe de División	13.513
Jefe de Administración	12.925
Contable	11.750
Jefe de Sección Administrativa	12.338

Personal Administrativo

Contable Cajero	11.750
Oficial Administrativo	9.870
Auxiliar Administrativo	9.400
Aspirantes de 14 y 15 años	3.290
Aspirantes de 16 y 17 años	5.288
Auxiliar de Caja de 16 y 17 años	5.523
Auxiliar de Caja de 18 a 20 años	8.400
Auxiliar de Caja de 20 a 22 años	8.460
Auxiliar de Caja de 22 a 25 años	8.813
Auxiliar de Caja de 25 años	9.400
Auxiliar de Caja mayor de 25 años	9.635

Personal de Servicio y Actividades Auxiliares

Dibujante	11.750
Escaparartista	11.163
Rotulista	9.988
Cortador	10.575

Personal de oficio

Oficial de 1.ª	9.518
Oficial de 2.ª	8.930
Ayudante de Oficio	8.695
Mozo especializado	8.695
Telefonista	8.695
Mozo	8.400
Envasadora o Embaladora	8.400
Cosedora de sacos	8.400

Personal subalterno

Conserje	8.695
Cobrador	8.695
Vigilante	8.695
Personal de limpieza por horas	34

ANEXO 2

En cuanto a la antigüedad, se estará a lo que establece la vigente Ordenanza Laboral de Comercio, modificada por *Boletín Oficial del Estado* de fecha 14 de junio de 1975, en la que se establece un 5 % por cuatrenio, calculándose sobre los salarios bases del presente Convenio.—(Siguen firmas ilegibles). 5624

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Energía de León

Expte. 17.034/R. I. 6.337/25.050.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en la calle Legión VII, núm. 6, de León, en el que se solicita autorización para el establecimiento de un transformador de 630 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de un transformador de 630 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Un transformador trifásico de 630 kVA., tensiones 13,2 kV/380-230 V., que se instalará en el actual centro de transformación, subterráneo, ubicado en la Avda. de la Condesa de Sagasta, esquina de Lucas de Tuy.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de octubre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5571 Núm. 2308.—550,00 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Expte. 20.546 - R. I. 6.340/25.022.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de un centro de transformación de 200 kVA., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966,

sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de un centro de transformación en Villadangos del Páramo, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 200 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en Villadangos del Páramo (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de octubre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5572 Núm. 2309.—682,00 ptas.

**

Expte. 17.804/R. I. 6.337

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en la calle Legión VII, núm. 6, de León, en el que se solicita autorización para el establecimiento de un transformador de 400 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de un

transformador de 400 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Un transformador trifásico, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en el actual centro de transformación subterráneo, ubicado en la Avda. de Fernández Ladreda, próxima al Estadio Municipal.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de octubre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5573 Núm. 2310.—572,00 ptas.

**

Expte. 16.418/R. I. 6.337/25.047.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en la calle Legión VII, núm. 6, de León, en el que se solicita autorización para el establecimiento de un transformador de 630 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de un transformador de 630 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Un transformador trifásico, de 630 kVA., tensiones 13,2 kV/380-230 V., que se instalará en el actual centro de transformación subterráneo, emplazado en la c/. Ordoño II, junto al edificio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de octubre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5574 Núm. 2311.—561,00 ptas.

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España, con domicilio en Madrid, Avda. José Antonio, 28. Expte. IAT. 20.599.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bembibre, calle Lope de Vega, s/n.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Central Telefónica de Bembibre.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo cabina interior, de 125 KVA, tensiones 16/15 KV/398-230 V. que se instalará en la Central Telefónica ubicada en la calle Lope de Vega, s/n. de la localidad de Bembibre (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 865.107 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de octubre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver. 5570

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario**

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

A V I S O

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el art. 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973 de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo, radicantes en la zona de concentración de Valdevimbre (León) (Sector I) y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el art. 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOTETIN antes referido, podrán los interesados

reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficies superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 4 de noviembre de 1975.—El Jefe Provincial (ilegible).

5584 Núm. 2313.—330,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de construcción de un palomar en el Paseo de Papalaguinda, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 298.064,99 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Treinta días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 6.900,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a doce horas, en la expresada oficina y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 5 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordas.

5611 Núm. 2318.—550,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

La Corporación Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre actual, ha considerado los problemas que pudiera plantear el normal desarrollo de las actividades de la

construcción hasta que tenga lugar la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal, actualmente en redacción, y haciendo uso de las facultades previstas en el artículo 22 de la Ley del Suelo de 2 de mayo del presente año, acordó por mayoría legal:

1.º La suspensión por un año, del otorgamiento de licencias de edificación en todo el término municipal de este Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, y

2.º Que no obstante lo dispuesto en el precedente apartado, para no causar perjuicios innecesarios a los interesados en la edificación de cualquier solar, podrán dirigir al Ayuntamiento «consulta previa» por medio de escrito en el que expresen con claridad los fines que se propongan llevar a cabo, así como las características de la edificación, acompañando croquis a escala del emplazamiento de los inmuebles, al objeto de que en los casos en que no contradiga la urbanización que se elabora, sea autorizada la confección de los oportunos proyectos y subsiguiente realización de las obras.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial para el de las personas a quienes pueda afectar.

Ponferrada, 31 de octubre de 1975.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta. 5595

**

Aprobado por la Comisión Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre actual, debidamente facultada por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso que se convoque para la restitución del vuelo aéreo con destino al Plan General de Ordenación Urbana, de este término municipal, por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se somete a información pública por el plazo de ocho días.

A tal fin, el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ilustre Ayuntamiento, durante el indicado periodo y en horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 7 de noviembre de 1975. El Secretario, Aurelio Alfredo Rodríguez Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Fernández Buelta. 5626

**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de octubre actual, el proyecto de urbanización de calles en Flores del Sil, por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes.

A tal fin el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Secretaría Técnica, durante las horas de oficina y

en el indicado período, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 30 de octubre de 1975.— El Secretario, Aurelio Alfredo Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Fernández Buelta. 5602

**

A instancia de D. Francisco González Martínez, en nombre de D. Olegario Francisco Merayo Macías, la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, acordó la incoación del oportuno expediente para la inclusión de una finca en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa,

Dicha finca se identifica con el inmueble señalado con el núm. 30 de la calle Capitán Losada, esquina a la Travesía del Capitán Losada.

Son interesados D.ª Elisa y D.ª Olga Rodríguez, D. José Calvo Figueiras, D. Benito González Llarena, D. Gervasio Corredera Fernández, D. Luis Sánchez Moro, D.ª María Román y don Belarmino Rodríguez.

Las causas de inclusión invocadas son: El apartado a) del núm. 5 del artículo 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 y el apartado c) del propio número y artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 6 de noviembre de 1975. El Alcalde, Juan Fernández Buelta. 5603 Núm. 2323.—330,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Por D. Florencio Alvarez Arias, se ha solicitado autorización para instalar una industria de aserradero de maderas, con emplazamiento en Bembibre, calle Conde de Lemos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bembibre, 5 de noviembre de 1975. El Alcalde (ilegible). 5610 Núm. 2317.—231,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo*

La Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1975, resolviendo el primer período de la licitación del concurso-subasta convocado para la ejecución de la obra «Alumbrado público pueblos del municipio», cuya apertura de pliegos de «Referencias», tuvo efecto

el día 16 de octubre de 1975, ha acordado admitir el presentado por don Leoncio García Llamera para pasar a la segunda parte de la licitación, por ser el único y reunir los requisitos reglamentarios.

Así mismo se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 3.ª del artículo 39 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, que el día 17 y hora de las doce del actual mes de noviembre, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, se efectuará la apertura del segundo pliego, que contiene la «Oferta económica», para cuyo acto se entenderá citado el único licitador.

Bercianos del Páramo, 5 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Julián Sarmiento. 5629

Núm. 2321.—330,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Acebedo*

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento en sesión del día 26 del actual el proyecto de presupuesto de la obra de electrificación de Liegos, de este municipio, por un importe de 1.630.329,00 pesetas y pliego de condiciones a que ha de sujetarse dicha obra, redactado por el Ingeniero Industrial D. Jesús Aguado, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Acebedo, 29 de octubre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 5517

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Por este Ayuntamiento se inicia expediente con el fin de ceder terrenos en la Eras de Abajo, de los propios del mismo, a favor de la Federación Nacional Española de Fútbol, con el fin de construir un campo para dicho deporte.

A tenor de lo dispuesto en la letra G del artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales, se abre información pública por espacio de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, 5 de noviembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 5589

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Villalobar*

Por el presente se pone en conocimiento de todos a quienes pudiera interesar que habiendo acordado esta Junta consorciar el polígono denominado «Las Mangas», todos los que por cualquier causa se consideren de algún modo perjudicados pueden pre-

sentar por escrito ante esta Junta, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villalobar, 30 de octubre de 1975.— El Presidente, Olegario Prieto. 5586

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio de 1975. Plazo 15 días

Santa Cruz del Sil	5537
Santiago de la Valduerna	5551
Villasanta	5568
Toral de Fondo	5645
Prioro	5666

PADRONES

Santa Cruz del Sil, Padrón de vecinos que deben contribuir por los diferentes conceptos para nutrir el presupuesto vecinal ordinario del ejercicio 1975.—15 días hábiles. 5537

EXPEDIENTES DE CREDITO

Santibáñez de la Isla, Expediente de suplementos de crédito para el presupuesto ordinario vigente con cargo al superávit del ejercicio precedente.—Plazo reglamentario. 5512

CUENTAS

Tabuyo del Monte, Cuentas generales del presupuesto ordinario, la del patrimonio, la de caudales y la de valores independientes y auxiliares de esta Junta Vecinal, correspondientes al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 5642

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial en resolución de esta fecha recaída en la causa 16 de 1975, del Juzgado de Instrucción núm. 2 de León por el delito de robo, contra Antonio Albao Martínez, de 17 años de edad, hijo de Antonio y Joaquina, de profesión mecánico, natural de Jaén y sin domicilio conocido, se le cita por medio del presente a fin de que comparezca ante esta Audiencia Provincial el día 29 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, a fin de notificarle la suspensión condicional de la pena que le fue impuesta

por sentencia de dieciséis de junio pasado, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al mismo por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en León, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 5605

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el núm. 304/75, de los que se hará mención, se ha dictado sentencia conteniendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León, los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja Popular de Crédito Cooperativo, de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Carlos Callejo, contra T. R. A. I. N., S. L. «Transformadores Industriales, S. A.», de Segovia, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de dos millones cuarenta mil pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de T. R. A. I. N., S. L., Transformadores Industriales, S. L., de Segovia, y con su producto pago total al ejecutante «Caja Popular de Crédito Cooperativo», de León, de los dos millones cuarenta mil pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, Carlos García Crespo. 5583 Núm. 2312.—627,00 ptas.

Requisitoria

Erundino García Escudero, nacido en León, provincia de León, de 22 años, se ignora fecha de nacimiento, hijo de Erundino y de Esther, de estado soltero, de cargo, profesión u oficio calderero, vecino de León, provincia de León, habiendo tenido su último domicilio se ignora, y titular del Documento Nacional de Identidad número se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. dos de Alicante, para constituirse en prisión, por hallarse en rebeldía, en asunto sumario número 11 del año 1974, por el delito de tráfico de drogas, y comprendido en el caso del número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Dada en Alicante, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5539

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que, en autos 767/75, instados por Mutualidad Laboral del Comercio, contra Luis Suárez Centeno y Belarmino Fernández Núñez, en reclamación por invalidez, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Mutualidad Laboral del Comercio, contra el trabajador Luis Suárez Centeno y la empresa Belarmino Fernández Núñez, debo declarar y declaro que referida empresa es responsable de la pensión de invalidez que le ha sido reconocida al también demandado Luis Suárez Centeno, condenando a ambos a estar y pasar por esta declaración y sin perjuicio de que la Mutualidad Laboral demandante continúe haciendo efectiva la prestación reconocida.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Belarmino Fernández Núñez, expido el presente en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco. 5550

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.575/75, seguidos a instancia de Eradio Perales

Gonzalez, contra Antracitas de Caminayo y otros, sobre revisión incapacidad-silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día catorce de noviembre a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Antracitas de Caminayo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5623

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.574/75, seguidos a instancia de Esteban Hernández Rodríguez, contra Mutualidad C. N. y Rafael Alba González, sobre invalidez-silicosis y enfermedad común.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día catorce de noviembre, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5633

**

Cédula de notificación

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en expediente gubernativo núm. 881/75, instados por la Delegación Provincial de Trabajo contra Raúl Alonso García, sobre sanción, se ha dictado la siguiente providencia de levantamiento de embargo:

Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.—En León a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Dada cuenta y en vista del contenido del oficio de la Jefatura de Tráfico de Madrid, se decreta el levantamiento del embargo practicado sobre el vehículo trabado.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación al apremiado Raúl Alonso García, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Rubricado. 5576

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1975

—A la Casa Ofico, S. L., por mobiliario oficina suministrado para el Hospital General, 1.793.052 pesetas.

—A D. Eutimio Matías Gago, por útiles suministrados para el Hospital General, 21.600,00 pesetas.

—A la empresa Cristalerías Rodríguez, S. A., de León, para pago diverso material suministrado para Hospital General, 86.172 pesetas.

—A la empresa Fábricas Lucía Antonio Betere, S. A., para pago de material suministrado al Hospital General, 638.720 pesetas.

—A Comercial Díez Flecha, para pago muebles con destino Hospital General Princesa Sofía, 94.820 pesetas.

—A la Casa Cuña-Fombona, para pago de 5 esfignomenómetros, 25 fonendoscopios y un esfignomenómetro, suministrado para el Hospital, 46.875 pesetas.

—A la firma Ofico, S. L. para pago muebles suministrados para Hospital Princesa Sofía, 979.650 pesetas.

—A Almacenes "El Cielo" para pago de mantas suministradas para el Hospital Princesa Sofía, 308.750 pesetas.

—A la Casa "Confecciones Condado" para pago ropa para uso en el Hospital Princesa Sofía, en tres partidas de 165.000, 120.000 y 354.012 pesetas respectivamente.

A la Casa "Almacenes Morais", por diversos tipos de ropa y mantas suministradas para el Hospital General, 559.910 pesetas.

—Al Sr. Arquitecto director de las obras construcción Hospital Princesa Sofía, por honorarios dirección técnica, por los derivados de la certificación núm. 30 de obras, 10.000 pesetas, por certificación número del proyecto adicional núm. 1, 64.800 pesetas, por la certificación núm. dos de este adicional, 16.600 pesetas, por la certificación uno de urbanización del Hospital 38.000 pesetas y por la dos de las mismas obras, 7.600 pesetas.

—Al Sr. Aparejador D. Alberto López Mallo, por honorarios de dirección de las obras de construcción del Hospital Princesa Sofía, por los derivados de la certificación núm. 30, 6.000,00, por los de la certificación núm. uno del proyecto adicional 35.100,00, por los de la certificación núm. dos de este proyecto 9.960,00 pesetas, por los de la cer-

tificación uno de las obras de urbanización del Hospital 22.800,00 y por los de la certificación núm. dos, 4.560,00 pesetas.

—A la casa Insecticidas Cóndor, S. A., por insecticidas suministrados para las fincas de la Diputación 75.000,00 pesetas.

—A D. Leonardo Díez García, para pago trabajos construcción de un pozo para riegos fincas Diputación, 44.000,00 pesetas.

—A Michaisa, 1.158,00 pesetas pago herramientas trabajo suministradas para fincas Diputación.

—Al obrero D. Matías Llorente de pago 10 días trabajo en fincas de Diputación, 7.700,00 pesetas.

—A la Casa MURA, para pago remolque para fincas Diputación, 45.300 pesetas.

—Al transportista D. Angel Juan Burgo, para pago servicios prestados en fincas Diputación, 18.000,00 pesetas.

—A la casa TREBSA, para pago material suministrado para instalación riego aspersión, 299.175,00 pesetas.

—Certificación núm. 3 y relación valorada, suscrita por Ingeniero Sr. Roa, acreditando al contratista D. Valeriano Sanz, obras construcción instalaciones ganaderas en finca Las Matillas, por 1.667.357,00 ptas.

—A don David Casañón, pago gravas y áridos suministrados, 189.872 pesetas.

—A Cristalerías Rodríguez, 116.890 pesetas por materiales para el Puerto San Isidro.

—A D. Avelino Carrera Calleja, contratista, para pago trabajos y maquinaria suministrados para obras del Puerto de San Isidro pesetas 143.040,00.

—A "Transportes y Excavaciones LINO", trabajos realizados en movimiento de tierras para obras del Puerto, 64.000,00 pesetas.

—Al contratista D. Antonio González Rodríguez, para el pago de personal y maquinaria invertidos en obras del Puerto, 113.716,00 pesetas.

—A la casa "Rogelio Fernández, S. A.", para pago material y jornales en montaje de instalaciones y obras en Puerto, 252.029,00 pesetas.

—A distintas casas comerciales, para pago materiales de maderas, pinturas, etc., suministrados para obras Puerto, 92.660,00 pesetas.

—Certificación de obras y justificantes que se unen, suscrita por el Arquitecto D. Pablo Vicente Herranz, por 458.689,39 pesetas para el Puerto.

—Certificación núm. 3 de obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado de La Milla, Huerga y Quiñones del Río y construcción del camino rural de enlace entre las tres localidades" por 1.905.849 pesetas, correspondiendo el abono al Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera de una subvención de 1.524.679 pesetas.

—Certificación por alumbrado público en calles de Camponaraya, en concepto de subvención 188.566 pesetas del total certificado 828.051 ptas.

—Certificación por alumbrado público en Noceda, en concepto de subvención 218.750,00 pesetas a cargo de Diputación del total certificado de 1.319.802,00 pesetas.

—Certificación por obras de abastecimiento de agua en Pajares de los Oteros, 140.000,00 pesetas en concepto de subvención, y 60.000,00 pesetas como anticipo reintegrable del total certificado de 400.000 ptas.

Certificación por abastecimiento de agua y saneamiento en La Robla, por 228.137,00 pesetas en concepto de subvención de las 950.159,00 pesetas certificadas.

—Id. obras de urbanización parcial de accesos a La Robla, en concepto de subvención 122.118,00 pesetas y de anticipo 71.296,00 pesetas del total certificado de 1.133.733,00 pesetas.

—Id. urbanización parcial de los accesos a La Robla, 179.545,00 pesetas en concepto de anticipo, del total certificado de 1.666.886,00 ptas.

—Id. obras alcantarillado y abastecimiento de agua de Puente de Alba, de 123.764 pesetas en concepto de subvención de las 430.433,00 pesetas certificadas.

—Id. por obras abastecimiento de agua a Trabajo del Camino, 534.095 pesetas en concepto de subvención de las 1.893.071 pesetas certificadas.

—Id. obras abastecimiento y saneamiento de Villamor de Orbigo, 371.224 pesetas en concepto de subvención, 123.742 pesetas de anticipo, de las 1.237.415 pesetas certificadas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 12 de noviembre de 1975. 5426

—De la Casa E.R.I.M. de Oviedo, de 5.580.000,00 pesetas para pago de una motoniveladora y una apisonadora.

—De la misma casa, por 2.573.000,00 pesetas por suministro de dos Rodillos, marcas Albaret y Simesa.

—De la Casa Guria, de Irún, de 2.500.000,00 pesetas por una excavadora equipada totalmente.

—A la Casa Jugasa, de León, para el pago de un furgoneta Mercedes L.406.D por importe de 800.000 pesetas.

—A la Casa E.R.I.M., de Oviedo, 200.000 pesetas de una escarificadora para motoniveladora Champión, suministrada.

—Certificación única por caminos de acceso al Hospital Princesa Sofía, por 1.248.000 pesetas a "Asfaltos Naturales del Campezo, S. A."

—Certificación número 6 de obras reforma y ampliación del Palacio provincial, por 3.386.426,51 pesetas al contratista D. Faustino Gavela Lombas.

—Certificación núm. 7 obras reforma y ampliación Palacio Provincial, por 1.247.217,51 pesetas, contratista D. Faustino Gavela Lombas.

—Certificación núm. 1 Proyecto adicional Reforma y ampliación Palacio provincial, 4.290.105,00 pesetas, contratista D. Faustino Gavela Lombas.

—Certificación núm. 1 obras "Camino accesos al Puerto de Panderrueda a Posada de Valdeón", por 7.996.295 pesetas, contratista don Manuel Díez Gómez.

—Certificación núm. 1 obras urbanización del Hospital General Princesa Sofía, por 5.228.747,08 pesetas, de Constructora Asturiana, S. A.

—Certificación núm. 2, por obras urbanización del Hospital General Princesa Sofía, por 1.057.901,53 pesetas, de la Constructora Asturiana, S. A.

—Certificación núm. 1 del proyecto adicional núm. 2 de construcción del Hospital General Princesa Sofía, de 8.923.863,32 pesetas a favor de la empresa Constructora Asturiana, S. A.

—Certificación núm. 2 del proyecto adicional número 2 de las obras de construcción del Hospital General Princesa Sofía, por 2.284.057,98 a favor de "Constructora Asturiana, S. A."